

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Comisionada Presidente: Señores Comisionados, buenas tardes, saludo también con gusto a quienes nos hacen el favor de seguirnos por internet. Vamos a dar inicio a la Sesión Pública Extraordinaria de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Comisionada Presidente: Voy a solicitar al Licenciado Palacios, tenga bien a pasar lista de asistencia.

Secretario Ejecutivo: Buenos tardes, por instrucciones de la Comisionada Presidente se va a pasar lista de asistencia.

Secretario Ejecutivo: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

Comisionada Presidente: Presente.

Secretario Ejecutivo: Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Presente.

Secretario Ejecutivo: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Presente.

Secretario Ejecutivo: Comisionada Presidente, le informo que se encuentran presentes quienes integran este Pleno, por lo que existe el Quórum legal correspondiente para llevar a cabo la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Comisionada Presidente: Bien, Señores Comisionados pasada la lista de asistencia, y existiendo el Quórum legal con fundamento en el artículo 24 del reglamento interior de este Instituto, se declara instalada la presente Sesión Pública Extraordinaria siendo las doce horas con veinticinco minutos del día cuatro de septiembre del dos mil diecinueve, Secretario Ejecutivo, le solicito haga del conocimiento de los Señores Comisionados el Orden del día, y consulte si es de aprobarse el mismo.

Secretario Ejecutivo: Por instrucción de la Comisionada Presidente se va a dar lectura al Orden del día.

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/419/2019 de la Ponencia de la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

Punto Número Seis: Lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/424/2019 de la Ponencia del Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Punto Número Siete: Lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/425/2019 de la Ponencia de la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

Punto Número Ocho: Lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/426/2019 de la Ponencia del Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Punto Número Nueve: Lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/428/2019 de la Ponencia de la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

Punto Número Diez: Lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/445/2019 de la Ponencia del Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Punto Número Once: Lectura y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo AP21/2019 por el cual el Pleno de este Instituto aprueba la verificación permanente al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los sujetos obligados denunciados en dicho acuerdo.

Punto Número Doce: Lectura y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo AP22/2019 por el cual el Pleno de este Instituto aprueba el programa para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los sujetos obligados del estado de Tamaulipas correspondiente al ejercicio 2019.

Punto Número Trece: Clausura de la Sesión.

Comisionada Presidenta: señores Comisionados, con fundamento en el artículo 30 del reglamento interior de este Instituto está a su consideración el orden del día por si alguno de ustedes desea agregar algo de no ser así continuamos con el orden del día.

Secretario ejecutivo: Me voy a permitir consultar a los señores Comisionados que integran este Pleno si aprueban el contenido del orden del día.

Secretario ejecutivo: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado.

Secretario ejecutivo: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.

Secretario ejecutivo: Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionada les informo que se aprueba por mayoría de votos el contenido del orden del día.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Le informo que se encuentra la Lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/419/2019 de la Ponencia de la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: buenas tardes voy a poner a su consideración la propuesta de resolución del recurso de revisión RR/419/2019 en la cual la autoridad requerida es la SECRETARIA DE EDUCACION DE TAMAULIPAS.

Se inicia con una solicitud de información el día 20 de abril 2019, la cual la particular requirió se le proporcionara información acerca del:

- Resultado y lista de beneficiarios de la convocatoria para entrega de equipo de cómputo a trabajadores de la institución suscrita entre la sección 30 del sindicato nacional de trabajadores de la secretaria de educación de Tamaulipas con conducto del comité técnico estatal de proyecto Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el personal de esta institución de educación

Convocatoria emitida el 30 de agosto del 2017, a la cual recae el recurso de revisión RR/370/2019 de acceso a la información de fecha 22 de mayo 2019 mismo que tenía como agravio:

- "La falta de respuesta"

Esto a una solicitud de información que fue emitida el 10 de junio 2019 teniéndose por aperturado el periodo de alegatos a fin de que ambas partes manifestaran lo que a su derecho conviniera.

En atención a lo anterior, la SECRETARIA DE EDUCACION proporciono una respuesta al particular por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información SISAI, así como el correo electrónico de la particular, aportando las constancias que mostraran lo anterior en fecha 18 de junio del actual anexando diversos oficios por medio de los cuales el sujeto obligado en cuestión realizo la búsqueda exhaustiva de la información así como la resolución del comité de transparencia número 008/2019 por medio de la cual se confirmó con unanimidad la inexistencia de la información.

Inconforme con lo anterior, el día 21 de junio la particular interpuso un nuevo recurso de revisión en el cual manifestó como agravio:

"Del inciso C, debo hacer mención que la respuesta de cada uno de los involucrados en el inciso anterior, respondió lo siguiente: No se encuentra con la información solicitada o no es de nuestra competencia.

En el inciso D dice: si me explicara a detalle donde buscaron la información (archivos, oficios o personal administrativo)

Del inciso E: no solicita respuesta al actual encargado de la secretaria de educación de Tamaulipas, el Lic. Mario Gómez

Del inciso F: tampoco se giró oficio de solicitud de información a las siguientes personas:

- Al subsecretario de planeación
- A la secretaria de finanzas
- Al titular de la unidad de entidades y fidecomisos de la secretaria de finanzas
- Al subdelegado de la educación federal de la secretaria de educación pública.

Quienes aparecen como integrantes del comité técnico del fidecomiso de apoyo de tecnologías educativas y de la información para el personal del servicio de Tamaulipas.

Expuesto lo anterior, señalo que la información proporcionada por el Lic. Jaime Alberto Vázquez García en su calidad de director jurídico y de acceso a la información pública de la secretaria de educación carece de sustento al no agotar todas las instancias para cumplir con una respuesta.

(Extracto del agravio esgrimido por el recurrente)

Se ADMITE con fecha 27 de Junio 2019, otorgándole el termino de siete días hábiles a partir de que surgiera efecto la notificación de la admisión para que ambas partes rindieran sus alegatos.

En atención a lo anterior, el titular de la unidad de transparencia del sujeto obligado en cuestión hizo llegar seis nuevos oficios por medio de las cuales giraban la búsqueda de la información de nueva cuenta.

Consecuentemente, el día 10 de junio se declarada cerrada el periodo de instrucción de los recursos de revisión en referencia.

Señores comisionados, el sentido del proyecto que se está proponiendo es REVOCAR la respuesta emitida por el sujeto obligado, lo anterior se estima así ya que resultan fundados los agravios esgrimidos por el particular relativos a la entrega de información incompleta y la deficiencia de fundamentación y motivación en la declaración de inexistencia de la información, ello toda vez que el ente recurrido pretendió justificar dicha determinación manifestando únicamente haber realizado la búsqueda de información en ciertas áreas de la secretaria de educación. Del mismo modo, la resolución del comité de transparencia únicamente manifestó que no se contaba con lo requerido.

Aunado a lo anterior, como el particular no manifestó dentro de su nueva inconformidad la señalada como responsable en su respuesta inicial fue omisa en girar la búsqueda de la información a la subsecretaria de planeación así como la unidad ejecutiva tal como se puede advertir en autos. Así pues, durante la etapa de alegatos el titular de la unidad de transparencia haya proporcionado los oficios SYDJ/UT/6087/2019 y ST/DJ/UT/6089/2019 girados a la secretaria de planeación y a la unidad ejecutiva respectivamente, no es posible ver que dichas áreas hayan respondido a dichos oficios.

Por lo anterior, al limitarse el titular de la unidad de transparencia de la secretaria en cuestión a señalar que lo requerido por el solicitante era inexistente así como el comité de transparencia de ese sujeto obligado de confirmar la misma se tiene que fueron omisos en apegarse a lo establecido por el artículo 154 de la Ley de Transparencia vigentes en la entidad mismo que establece que la resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustiva, además de las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalara al servidor público responsable de contar con la misma, siendo omisa la autoridad de atender a lo establecido en el prenombrado artículo.

Por lo anterior, se propone REVOCAR la respuesta otorgada por el responsable con fundamento en los artículos 153,154 y 169 fracción III de la ley de la materia, a fin de que realice de nueva cuenta a las áreas que de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones realicen la búsqueda exhaustiva de la información y en caso de no contar con la misma, realice el procedimiento de inexistencia de las mismas en específico, señalando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron las cuestiones, así como señalar que servidor público es responsable de contar con la misma.

Está a su consideración señores comisionados.

Comisionada Presidenta: Secretario le solicito someta a consideración de este Pleno el contenido del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/419.

Secretario Ejecutivo: Con gusto Comisionada, me voy a permitir consultar a los Comisionados que integran este Pleno, si aprueban el proyecto de resolución antes expuesto por la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

Secretario Ejecutivo: Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Aprobado

Secretario ejecutivo: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución de recurso de revisión RR/419/2019

Comisionada Presidenta: Entonces continuamos con el siguiente orden del día.

Secretario Ejecutivo: Si Comisionada como siguiente punto, tenemos en el orden del día, la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/424/2019 de la ponencia del Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Gracias Secretario, con el permiso de este Pleno voy a dar lectura al recurso de revisión antes mencionado.

Se inicia con una solicitud de información en donde el particular solicita a la COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL ALEMAN TAMAULIPAS, la siguiente información:

- Registros de asistencia de todos los servidores públicos activos del mes de abril de 2019.

La autoridad no responde a la solicitud y en consecuencia el particular recurre a este organismo garante tramitando el recurso de revisión el pasado 27 de Junio 2019 en donde manifiesta como agravio:

- "La falta de respuesta a mi solicitud"

Se abre el periodo de alegatos ninguna de las dos partes acude a esta etapa procesal y una vez que se decreta el cierre de instrucción, el sujeto obligado con fecha 09 de Agosto de 2019 hace llegar a la cuenta de correo electrónico del particular y al de este Instituto, un mensaje de datos en el cual manifiesta haber dado respuesta a la solicitud de información que estamos comentando a través de la plataforma de transparencia y anexa además dos capturas de pantalla de solicitudes de información en las cuales se puede observar que se dio la respuesta a la solicitud. Tomando en cuenta lo anterior, se le da vista al recurrente en donde se le dice que cuenta con 15 días hábiles para que manifieste su inconformidad o conformidad con el contenido de la misma en los términos del artículo 159 de la ley de transparencia de Tamaulipas.

En razón de lo anterior comisionados, lo que esta ponencia propone es SOBRESER el presente recurso de revisión tomando en cuenta lo que acabo de comentar que si bien en un momento el agravio subsistió por la falta de una respuesta de la autoridad en este caso de la COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL ALEMAN TAMAULIPAS también es cierto que una vez cerrada la instrucción la autoridad dio

respuesta a la solicitud del particular dándosele vista a este para que manifieste su conformidad o inconformidad con la misma y lo que propone esta ponencia es SOBRESEER el presente recurso de revisión con fundamento en los artículos 169 numeral I fracción I y 174 fracción III de la Ley de Transparencia vigente en Tamaulipas.

Es cuanto comisionada.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Licenciado Palacios le solicito consulte a los Comisionados si están de acuerdo con el proyecto de resolución del recurso de revisión RR/424.

Secretario Ejecutivo: Me voy a permitir consultar a quienes integran este Pleno si aprueban el proyecto de resolución antes expuesto por el Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Secretario Ejecutivo: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión RR/424/2019.

Comisionada Presidenta: Gracias, entonces continuamos con el siguiente punto del orden del día licenciado.

Secretario Ejecutivo: Si Comisionada, como siguiente punto tenemos la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/425/2019 de la ponencia de la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Gracias Secretario, señores Comisionados pongo a su consideración la resolución propuesta del recurso de revisión RR/425.

La autoridad recurrida es la SECRETARIA DE ADMINISTRACION, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

Se inicia con una solicitud de información de fecha siete de mayo en la cual el particular requirió que se le proporcionara:

- Las metas anuales del 2018 del sujeto obligado
- Metas que no se cumplieron y especificar porque
- Monto asignado y que fue devuelto

En atención a lo anterior el seis de junio de 2019, el titular de la unidad de transparencia del sujeto obligado en comento proporciono una respuesta vía infomex, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información del estado de Tamaulipas el SISAI, en la que anexo un tabulador denominado "Proyectos 2018" adquirido en los rubros de número, nombre, meta, meta cumplida y observaciones.

Inconforme con lo anterior el 27 de junio el particular acudió a interponer el recurso en el cual manifestó como agravio:

1. "La respuesta está incompleta."

Se admite el recurso de revisión en fecha primero de junio otorgándoles el término de siete días hábiles a partir de que surtiera efecto la notificación de la admisión para que ambas partes rindieran sus alegatos.

En atención a lo anterior, el titular de la unidad de transparencia del sujeto obligado en comento en fecha nueve de junio del 2019 hizo llegar a la cuenta de correo electrónico de este instituto un mensaje de datos por medio del cual reitero su respuesta inicial y consecuentemente el día 11 de julio se declara cerrado el periodo de instrucción de los recursos de revisión en referencia.

Señores comisionados el sentido del proyecto que se está proponiendo es instruir al sujeto obligado que MODIFIQUE su respuesta. Ello así ya que en relación al agravio esgrimido por el particular referente a la entrega de información incompleta el mismo resulta FUNDADO debido a que si bien es cierto la señalada como responsable otorgo una respuesta en la que hizo del conocimiento del particular las metas del año 2018 así como especifico si las mismas se habían cumplido o no e hizo la aclaración de que el presupuesto otorgado por esa secretaria había sido ejercido en su totalidad por lo que no hubo necesidad de realizar devoluciones, cierto es también que el sujeto obligado omitió proporcionar al particular el monto particular asignado a esa secretaria.

Por lo anterior, lo procedente es ordenar al sujeto obligado MODIFIQUE su respuesta de fecha 6 de junio a fin de que emita una en la que realice de nueva cuenta la búsqueda exhaustiva de la información y proporcione al particular lo relativo al monto asignado.

Es cuánto, está a su consideración.

Comisionada Presidenta: Gracias Comisionado, señor Secretario le solicito someta a consideración de este Pleno el contenido del proyecto de resolución RR/425.

Secretario Ejecutivo: Si Comisionada, me voy a permitir consultar a este Pleno si aprueban el proyecto de resolución antes expuesto.

Secretario Ejecutivo: Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión RR/425/2019.

Comisionada Presidenta: Gracias, entonces continuamos con el siguiente punto del orden del día licenciado Palacios.

Secretario Ejecutivo: Si Comisionada, como siguiente punto en el orden del día tenemos la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución de los recursos de revisión RR/426/2019 de la ponencia del Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Muchas gracias Secretario, a su suprema consideración el proyecto de dictamen del referido recurso de revisión 426. La autoridad recurrida es el PARTIDO DEL TRABAJO y esto se derivó de una solicitud de información de fecha 26 de mayo pasado, en la que el particular requirió:

2. Solicito que me proporcionen todos los oficios que ha recibido el titular de la transparencia desde enero a la fecha de respuesta de la presente solicitud.

La autoridad señalada como responsable omitió dar respuesta a la solicitud de información lo que derivó un recurso de revisión el día 28 del mes de julio pasado, doliéndose de la falta de respuesta por parte del sujeto obligado.

El recurso se admite el día primero de julio se otorgan los siete días de rigor para que ambas partes rindieran sus alegatos y en fecha 11 de julio el sujeto obligado allegó un mensaje de datos al correo electrónico del recurrente con copia para este organismo garante mediante el cual otorgo respuesta en relación a la solicitud de información proporcionando los oficios recibidos el titular del sujeto obligado durante el periodo requerido.

El cierre de instrucción se decretó para el día 31 de julio y derivado de lo anterior el sentido del proyecto que vengo a decretar ante ustedes es el SOBRESEIMIENTO.

Lo anterior es así ya que el particular presento el medio de defensa doliéndose de la falta de respuesta por parte del sujeto obligado cierto es también que el 11 de julio pasado el PARTIDO DEL TRABAJO proporciono una respuesta al recurrente realizando entonces una modificación del acto razón por la cual se sobreseerá el presente medio de defensa con fundamento en los artículos 169 numeral I fracción I y 174 fracción III de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Esta a su consideración señores comisionados .

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Gracias comisionado, Licenciado Palacios, le voy a considerar someta a consideración del pleno de la resolución RR/426.

Secretario Ejecutivo: Con gusto Comisionada, me voy a permitir consultar a los comisionados si aprueban el proyecto de resolución anteriormente expuesto.

Secretario Ejecutivo: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado

Secretario Ejecutivo: Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Comisionado Juan Carlos López Aceves: A favor con el proyecto

Secretario Ejecutivo: Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión RR/426/2019.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Licenciado Palacios, continuamos con el orden del día.

Secretario Ejecutivo: Si Comisionada, como siguiente punto tenemos la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/428/2019 de la ponencia de la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

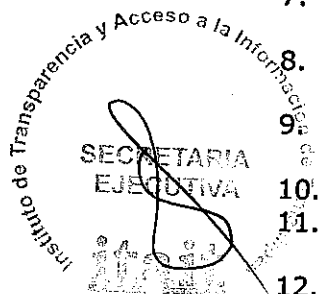
Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Gracias Secretario, voy a poner a su consideración la propuesta del recurso de revisión RR/428 en la que la autoridad recurrida es el AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS.

Se inicia con una solicitud de información de fecha 15 de mayo en la cual el aquí recurrente solicito conocer:

1. El programa de reforestación vigente para el año 2019
2. ¿Cuántos arboles han plantado de este programa de reforestación, cantidad, tipo de árbol y altura en lo que va del 2019?
3. ¿Cuántos arboles es la meta de plantación a cumplir por el programa de reforestación? (favor de hacer el desglose por mes, cantidad, especie y ubicación)
4. ¿Cuántos árboles se han donado en lo que va del 2019? (favor de hacer el desglose por mes, cantidad, especie y ubicación)
5. ¿Cuántos árboles se han plantado en instituciones educativas y que niveles escolares son del año 2019? (desglose por nombre de escuela, cantidad, mes y especie)
6. Programas que actualmente tiene vigente y en donde participa el vivero municipal.
7. ¿Cuántos árboles se han donado de manera general en lo que va del 2019? (desglose por mes, cantidad y especie)
8. ¿Cuánto fue el presupuesto por compra de árboles por parte de medio ambiente para reforestar?
9. ¿Cuántos árboles dentro de su inventario del vivero municipal se encuentra en condiciones sanas para hacer plantados y donados?
10. ¿Cuántos arboles encuentran en peligro de morir y porque?
11. ¿De cuánto es el inventario de árboles disponibles para llevar a cabo el programa de reforestación?
12. ¿Cuántos negocios y de que giro han sido clausurados por la dirección de medio ambiente? (desglose porque)
13. ¿Qué programa activo tiene el medio ambiente para la protección del maltrato animal?
14. ¿Qué proyecto de infraestructura del vivero municipal de Reynosa (como en otros municipios de la república) ha presentado para implementar las mejorías en el resguardo, desarrollo y cuidado de los árboles forestales y ornamentales?
15. ¿Qué programas de agricultura urbana o creación de huertos familiares participan, implementan y/o desarrollan la dirección de medio ambiente a través del vivero municipal?
16. ¿Cuántas familias se han visto beneficiadas por dicho programa (huertos)?
17. ¿Cuántos árboles en promedio se requiere plantar en Reynosa, Tamaulipas para mitigar el cambio climático?
18. ¿Qué programas existen en medio ambiente para vigilar, controlar y sancionar al transporte público urbano que genere contaminación ambiental?

A esta solicitud no hubo respuesta por parte de la autoridad señalada como responsable por lo que inconforme el recurrente interpone un recurso de revisión cuyo agravio fue:

- "Omisión de la información solicitada de todas las interrogantes hechas de ninguna se ha otorgado una respuesta positiva, clara y concisa, favor de revidar las cuestiones solicitadas y conforme como marca la ley de



transparencia de acceso a la información cumplir y hacer cumplir con la entrega de la información"

Se declara la ADMISION el día cuatro de julio y aperturado el periodo de alegatos el titular de la unidad de transparencia hizo llegar un mensaje de datos al correo electrónico con el recurrente girando copia de ello al correo electrónico de este organismo garante por medio del cual le proporciono los oficios RSI-00376919 en el que daba cabal respuesta a los 18 cuestionamientos realizados por el particular así como que anexo los oficios con los que realizo la búsqueda de información y con lo que las áreas responsables de contar con la información dieron respuesta.

Posteriormente, el día 14 de agosto se declara cerrado el periodo de instrucción y este organismo garante vio vista al recurrente para hacerle del conocimiento que contaba con un término de 15 días hábiles a fin de que si no estaba de acuerdo con la respuesta y era su deseo le asistía el derecho de acudir de nueva cuenta ante este instituto para interponer un nuevo recurso de revisión en contra de lo proporcionado por la autoridad señalada como responsable.

Señores comisionados el sentido del proyecto que se propone es SOBRESEER el presente recurso de revisión, lo anterior ya que al interponer el particular su recurso de revisión el agravio esgrimido por este a la falta de respuesta resultaba fundado, sin embargo, durante el periodo de alegatos el día 2 de julio, el sujeto obligado emite una respuesta al correo electrónico del particular ingresándola al sistema de solicitudes de acceso a la información del estado de Tamaulipas y aportando las constancias que demuestran dicho envío.

Por lo anterior, se propone sobreseer el presente recurso de revisión con fundamento en los artículos 169 numeral I fracción I y 174 fracción III de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas toda vez que al haber recibido el particular una respuesta se tiene que la autoridad modifico su actuar reducido en la falta de respuesta a la solicitud de información.

Es cuánto señores comisionados, está a su consideración.

Comisionada Presidenta: Señor Secretario le solicito someta a consideración de este pleno el contenido del proyecto expuesto.

Secretario Ejecutivo: Con gusto Comisionada, me voy a permitir consultar a los integrantes de este Pleno si aprueban el proyecto de resolución RR/428 expuesto por la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

Secretario Ejecutivo: Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Comisionado Juan Carlos López Aceves: a favor del proyecto.

Secretario Ejecutivo: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución de recurso de revisión RR/428/2019.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Licenciado Palacios, continuamos con el siguiente punto del orden del día por favor.

Secretario Ejecutivo: Si Comisionada, como siguiente punto tenemos la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/445/2019 de la ponencia del Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Gracias Secretario, nuevamente con el permiso de este Pleno del recurso de revisión RR/445/2019 en donde el particular agravia en contra del INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Iniciando con una solicitud de información en donde el particular solicita:

1. Copia electrónica de todas las hojas que comprenden cada una de las actas ordinarias y extraordinarias de la junta que gobierna a este instituto del periodo comprendido del 05 de octubre 2017 al 05 de junio del 2019, es decir, cada una de las juntas realizadas cada tres meses por disposición general del artículo 155 de la Ley del instituto o en su caso la norma que los regula, así como las extraordinarias.
2. Copia electrónica de todas las hojas que comprenden cada una de las actas ordinarias y extraordinarias del comité de inversiones del IPSSET del periodo comprendido del 05 de octubre 2017 al 05 de junio del 2019, es decir, cada una de las actas realizadas en este año de acuerdo al artículo 155 de la ley del IPSSET o en caso de aquella persona que autorice las inversiones en el instituto según aplique, así como de las reuniones extraordinarias así como el calendario de actualizaciones de este comité para el año 2019. El periodo del 05 de octubre 2017 al 05 de junio del 2019 el monto de los recursos financieros invertidos en los valores, documentos, fecha, monto, tipo de documentación, así como también de los instrumentos que se tenían en inversiones y cuales fueron liquidadas dando la fecha, monto, tipo de documentos, inversión, así como el motivo de la liquidación y en especial del contrato firmado con personas externas a lo que establece que se darán servicios financieros , en donde se establece que en contraprestación otorgada por ello.
3. Solicito copia electrónica de todos las hojas que comprenden cada una de las actas ordinarias y extraordinarias del comité de inversiones del IPSSET del periodo comprendido del 05 de octubre 2017 al 05 de junio del 2019, es decir, cada una de las juntas realizadas cada tres meses por disposición general del artículo 155 de la Ley del instituto y también indique que instituto de sus trabajadores, cuál es su costo mensual por este concepto. Solicito también las reuniones extraordinarias del mencionado comité de planeaciones.
4. Comparativo de los ahorros por el concepto de sueldos y saldos que se tuvo en el periodo comprendido del 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2017, el mismo lapso de tiempo del año 2016.



El 4 de julio 2019 a través del SISAI, el IPSSET emite una respuesta en donde le informa al particular que de las búsquedas realizadas se encontró lo solicitado y debido al tamaño de los formatos digitales se solicitaba proporcionara un correo electrónico al particular para poder enviarle el archivo comprimido con toda la información.

Inconforme con la respuesta el particular tramita el recurso de revisión ante este organismo garante donde expresa como agravio:

1. "Debe considerar esta unidad garante de la materia de transparencia que no se dio el debido cumplimiento en lo establecido en los artículos 133 y 146 de

la ley de transparencia del estado de Tamaulipas en donde se establece que a las peticiones de información pública se deben otorgar respuesta dentro de un periodo de 20 días hábiles en lo cual no ofrecí hasta el día de hoy 15 de junio de 2019, el recurrente si bien recibió respuesta a la petición también representa una evasiva pues del contenido de la respuesta se advierte al momento de que es necesario que se proporcione un correo electrónico donde puedan hacer llegar la información solicitada, lo cual se debe considerar como una evasiva pues en la solicitud de información se indica el correo del suscrito.

2. Argumenta el particular como agravio que la presente petición se debe de atender a la causa de pedir, es decir, de quien resuelve no debe solicitar un fideísmo jurídico a fin de atender la presente solicitud de información.
3. Manifiesta que debe condenarse a la autoridad por la entrega de la información solicitada atendiendo a que nunca había realizado una gestión encamina a realizar la materia de información por lo que es una evasiva que otorgaba los datos que fueran requeridos vía plataforma de transparencia, atendiendo además a percibir que no cumple en breve con el plazo que se establece en la unidad de transparencia, puede ser el objeto de alguna de las sanciones que establece la ley de transparencia de Tamaulipas, no obstante a lo anterior, hago del conocimiento de esta autoridad que en el supuesto que se me llegue a hacer una entrega de la información solicitada podría desistir del presente recurso toda vez que lo que interesa al sujeto obligado es contar con la información solicitada.

(Transcripción del agravio del particular)

Durante el periodo de alegatos, después del periodo de admisión se otorgó a las partes siete días hábiles, siendo atendido por el particular el siete de agosto por medio del cual reitera sus agravios.

La autoridad recurrida en fecha ocho de agosto del año en curso manifestó que una vez proporcionado el correo electrónico del ahora recurrente se le fue proporcionada la información requerida anexando capturas de pantalla que demuestran lo anterior.

No obstante lo anterior y teniendo como cerrado el periodo de instrucción el particular hizo llegar a la cuenta de correo electrónico del ente recurrido así como de este instituto un mensaje de datos mediante el cual informa que es su deseo personal desistirse del recurso que ha dado en razón de la solicitud de la información con número de folio 00429319 tal y como lo manifestara en su agravios tramitar el recurso de revisión donde al final señala que:

El particular me podría desistir del presente recurso toda vez que lo que me interesa está suscrito con la información solicitada.

En virtud de lo anterior comisionada presidenta lo que esta ponencia propone al pleno es sobreseer el presente recurso de revisión tomando en cuenta que una vez que el particular recibió la información manifestó que era su voluntad desistirse del presente recurso de revisión y en consecuencia lo que se propone a este pleno es SOBRESEER el presente recurso con fundamento en el artículo 169 numera I 1 fracción I y 174 fracción I de la Ley de Transparencia de Tamaulipas.

Es cuánto.

Comisionada Presidenta: Gracias Comisionado, Secretario le solicito someta a consideración de este Pleno el contenido del proyecto antes expuesto.

Secretario Ejecutivo: Con gusto Comisionada, me voy a permitir consultar a los integrantes de este Pleno si aprueban el proyecto de resolución RR/445.

Secretario Ejecutivo: Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Comisionado Juan Carlos López Aceves: a favor del proyecto.

Secretario Ejecutivo: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución de recurso de revisión RR/445/2019.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Licenciado Palacios, continuamos con el siguiente punto del orden del día por favor.

Secretario Ejecutivo: Con gusto Comisionada, le informo que se encuentra la Lectura y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo AP21/2019 por el cual el Pleno de este Instituto aprueba la verificación permanente al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los sujetos obligados denunciados en dicho acuerdo.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: antes de continuar le solicito secretario ejecutivo someta a consideración del pleno la dispensa de la lectura de dicho acuerdo ya que los integrantes de este pleno tuvimos conocimiento del mismo con anterioridad a la presente sesión.

Secretario Ejecutivo: Con gusto Comisionada, me voy a permitir consultar a los señores comisionados si aprueban la lectura del acuerdo antes descrito

Secretario Ejecutivo: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Aprobado la dispensa.

Secretario Ejecutivo: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

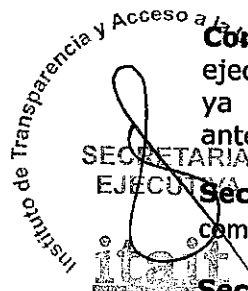
Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobada la dispensa.

Secretario Ejecutivo: se aprueba por unanimidad, la dispensa del acuerdo antes mencionado.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado lo anterior, le solicito licenciado palacios someta a consideración del pleno el contenido del acuerdo

Secretario Ejecutivo: con gusto comisionada me voy a permitir consultar a los comisionados si aprueban el contenido del proyecto AP 21/2019 que hemos hecho referencia anteriormente.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: aprobado.



Secretario Ejecutivo: Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Comisionado Juan Carlos López Aceves: aprobado

Secretario Ejecutivo: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado

Secretario Ejecutivo: se aprueba por unanimidad el acuerdo antes descrito.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: bien licenciado palacios le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: con gusto comisionada, el siguiente punto del orden del día corresponde a la Lectura y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo AP22/2019 por el cual el Pleno de este Instituto aprueba el programa para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Tamaulipas correspondiente al ejercicio 2019.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: antes de continuar le solicito secretario ejecutivo someta a consideración del pleno la dispensa de la lectura de dicho acuerdo ya que los integrantes de este pleno tuvimos conocimiento del mismo con anterioridad a la presente sesión.

Secretario Ejecutivo: Con gusto Comisionada, me voy a permitir consultar a los señores comisionados si aprueban la lectura del acuerdo antes descrito.

Secretario Ejecutivo: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: aprobado.

Secretario Ejecutivo: Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Comisionado Juan Carlos López Aceves: aprobado la dispensa.

Secretario Ejecutivo: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobada la dispensa.

Secretario Ejecutivo: se aprueba por unanimidad, la dispensa del acuerdo antes mencionado.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado lo anterior, le solicito licenciado palacios someta a consideración del pleno el contenido del acuerdo

Secretario Ejecutivo: con gusto comisionada me voy a permitir consultar a los comisionados si aprueban el contenido del proyecto AP 22/2019 que hemos hecho referencia anteriormente.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: aprobado.

Secretario Ejecutivo: Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Comisionado Juan Carlos López Aceves: aprobado

Secretario Ejecutivo: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena



Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado

Secretario Ejecutivo: se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo antes descrito.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: bien licenciado palacios entonces continuamos con el siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con gusto Comisionada, le informo que se han agotados los puntos del orden del día.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Gracias, pues aprobados los puntos anteriores le solicito que se publique en el portal de internet de este Instituto para su debida difusión, señores Comisionados agotados los asuntos a tratar el día de hoy del orden del día se declara clausurada la presente sesión pública extraordinaria siendo las trece horas con diez minutos del día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.



